



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

1403

Delegación de funciones de Alcaldía

DECRETO DE ALCALDIA 62/2020

Dado que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de Alcaldía, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 y 47 del R.D. 2568 /86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.- Delegar en el Sr. Joan Ferra Terrasa, el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía.
- 2.- La delegación de atribuciones tendrá efectos desde las 12 horas de día 14 de febrero de 2020 hasta día 16 de febrero de 2020 incluido.
- 3.- Trasladar la presente resolución al Sr. Joan Ferrà Terrasa y proceder a la publicación.
- 4.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 5 de febrero de 2020

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

